E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de La Unión S.A. E.S.P — Más cerca de ti y de tu hogar —	ACTA DE REUNION No. 002	Código:
		Versión:
		Fecha:

COMITÉ DE CONTRATACIÓN	
Lugar de origen y fecha de la reunión: La Unión Antioquia, 24 de Enero de 2026	
Hora de inicio :	08:00 a.m
Lugar donde se hace la reunión	Auditorio La Unión S.A E.S.P

ASISTENTES	
Nombres y Apellidos	**Cargo**
Cesar Augusto Gómez Naranjo	Gerente
Verónica Botero Muñoz	Directora Administrativa Financiera y Contable
Romel Antonio Tobón López	Director Operativo

AUSENTES	
Nombres y Apellidos	**Cargos**
INVITADOS	
Nombres y Apellidos	**Cargos**
Yaneth Montoya	Secretaria

OBJETIVO

1. **Evaluar las propuestas presentadas para invitación Privada de Oferta No. 002 de 2026:**

   OBJETO: *SUMINISTRO DE LUBRICANTES, FILTROS, ADITIVOS, ACEITES, GRASAS Y COMBUSTIBLES NECESARIOS PARA LA BUENA OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS, MOTOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS) PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS LA UNIÓN S.A E.S.P*

VALOR: El valor se estima hasta por **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000)**

LA PRESENTE INVITACIÓN SE HIZO A LOS SIGIUENTES PROPONENTES:

INVITADO 1: DISTRACOM S.A.S
INVITADO 2: SOCIEDAD GOMEZ LOPEZ
INVITADO 3: INVERSIONES BEMAC S.A.S

NOTA: De las tres empresas invitadas solo presento propuesta **INVERSIONES BEMAC S.A.S** en el tiempo y horario estipulados en la invitación.

2. FACTORES DE ESCOGENCIA:

Para la evaluación de las propuestas primero se evaluó el cumplimiento de requisitos habilitantes; luego se evaluó las propuestas, asignando puntaje según las variables de calidad adelante establecidas.

De acuerdo con los puntajes obtenidos por cada propuesta, se conformó un orden de elegibilidad, otorgando el primer lugar a la propuesta que haya acumulado la mayor cantidad de puntos y en forma descendente a las propuestas con menor puntaje.

Para adjudicar el contrato La Empresa de Servicios Públicos tuvo en cuenta lo siguientes criterio de evaluación.

2.1. REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURIDICA

REQUISITO	INVERSIONES BEMAC S.A.S
Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio dentro de un mes anterior a la fecha de cierre del proceso de contratación, el documento debe ser legible y el original, y en su objeto social debe contener la actividad económica relacionada con el objeto contractual, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario. El Periodo mínimo de constitución para personas jurídicas será de dos (2) años contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso y cuya fecha de terminación o vigencia de la empresa no supere los 2 años de fecha del cierre del proceso.	CUMPLE
Documentos de identidad del representante legal: Una (1) Fotocopia de la cedula de ciudadanía, legible por ambos lados y ampliada al 150%.	CUMPLE
Que presente la Fotocopia de la Tarjeta Militar en el caso de las personas naturales (varones) menores de 50 años, legible por ambos lados y ampliada al 150%.	NO APLICA
Registro Único Tributario (RUT): Deberá allegarse copia legible, según lo establecido por la DIAN. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes	CUMPLE
La UNIÓN S.A E.S.P verificara el certificado de antecedentes disciplinarios a través de la página www.procuraduria.gov.co. Con respecto a los socios de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, dicha consulta debe ser realizada por el Representante Legal en forma previa a la suscripción del certificado de inhabilidades, incompatibilidades y/o consultas, en la que se deja constancia escrita y expresa que ninguno de los socios se encuentra incursos en las causales de	CUMPLE

inhabilidad, incompatibilidad o registra antecedentes disciplinarios. Debe disponerse del certificado de antecedentes disciplinarios con una fecha de antelación no superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso, consultando la página www.procuraduria.gov.co	
Certificado del boletín de responsabilidad fiscal: La UNIÓN S.A E.S.P verificará que no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en la página web www.contraloriagen.gov.co. Con respecto a los socios de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, dicha consulta debe ser realizada por el Representante Legal en forma previa a la suscripción del certificado de inhabilidades, incompatibilidades y/o consultas, en la que se deja constancia escrita y expresa que ninguno de los socios se encuentran incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o se encuentran reportados en dicho boletín. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co. Debe disponerse del certificado con una fecha de antelación no superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso, consultando la página web citada.	CUMPLE
Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales: El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Las personas jurídicas aportarán Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando	CUMPLE

éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o los estatutos, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley o los estatutos no requiera Revisor Fiscal.	
Verificación de antecedentes judiciales: La UNIÓN S.A E.S.P verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal en la página web http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/. Con respecto a los socios de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, dicha consulta debe ser realizada por el Representante Legal en forma previa a la suscripción del certificado de inhabilidades, incompatibilidades y/o consultas, en la que se deja constancia escrita y expresa que ninguno de los socios tiene asuntos pendientes ni es solicitado por las autoridades judiciales. Para realizar dicha verificación acceder al siguiente link: http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/. Debe disponerse del certificado con una fecha de antelación no superior a UN (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso, consultando la página web citada.	CUMPLE
Certificado de medidas correctivas El proponente deberá aportar el Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC- expedido por la Policía Nacional, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso. con el fin de verificar que el representante Legal del proponente no tenga multas ni sanciones por infracción al código de policía que no hayan sido canceladas después de 6 meses a su imposición. Si para el efecto, se encuentra que existe una multa que no se haya cancelado mayor a 6 meses, se debe presentar certificación donde conste estar a paz y salvo	CUMPLE

por este concepto, so pena de ser inhabilitado para contratar	
Certificado De Delitos Sexuales: El proponente debe disponer del certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales con una fecha de antelación no superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ y adjuntarlo en su propuesta	CUMPLE
Certificado REDAM: El proponente deberá aportar el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021.	CUMPLE

2.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA PROBABLE

Para el presente proceso se requiere una experiencia probable mayor a tres (3) años, tomada a partir de la constitución de la empresa.

En caso de Consorcios y Uniones Temporales al menos un participante deberá cumplir con este requisito

PROPONENTE	No. AÑOS	DOCUMENTO ACREDITACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
INVERSIONES BEMAC S.A.S	5 años	Cámara de Comercio	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

La verificación de la experiencia del proponente deberá acreditar una experiencia especifica mínima de tres (3) contratos terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación.

La experiencia específica también se podrá acreditar con copias de actas de liquidación o de terminación de los contratos, o con certificaciones expedidas por la entidad correspondiente.

En caso de Consorcios y Uniones Temporales cada uno de los integrantes deberá aportar experiencia, adicional ninguno de los integrantes podrá tener un porcentaje de participación menor del 15 %.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la ESP de La Unión tomará para la verificación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado.

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos de experiencia especifica establecidos, la propuesta será RECHAZADA

CRITERIO	INVERSIONES BEMAC S.A.S
El que acredite tres (3) o más certificaciones de contratos terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y que la sumatoria del valor de las certificaciones sea igual o superior al valor asignado para el presente proceso.	300

El proponente acredita 5 contratos, los cuales una vez sumados sus valores da un valor superior al presupuesto oficial, siendo la suma de $516.763.000, por lo tanto el proponente cumple con lo requerido en la invitación.

2.3. PRECIO DE LA OFERTA

Dentro del proceso de la Invitación Privada DE OFERTA No. 002 de 2026, se presentó un solo proponente lo cual la constituye en la menor y única propuesta a evaluar, razón por la cual se le asigna el máximo puntaje.

2.4. SERVICIOS ADICIONALES (95 PUNTOS)

Se asignarán noventa y cinco (95) puntos a la empresa que ofrezca, servicios adicionales, estrictamente relacionados con el objeto del presente proceso y que no se encuentran incluidos en las especificaciones técnicas.

El proponente **INVERSIONES BEMAC S.A.S** con NIT 901.448.031-0 representada legalmente por **CLAUDIA MARYORI PATIÑO LOPEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.861.804 de La Unión, allega en la propuesta servicios adicionales, por lo tanto la calificación será 95.

2.5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

No acredito información para otorgar puntaje.

3. CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

PROPONENTE	INVERSIONES BEMAC S.A.S
Experiencia del Proponente	300
Precio de la Oferta	600
Servicios adicionales	95
Emprendimientos y Empresas De Mujeres	0
Mipyme	2.5
TOTAL	**997.5**

Los integrantes del Comité de compras y contratación, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la INVITACIÓN PRIVADA No 002 de 2026, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE LUBRICANTES, FILTROS, ADITIVOS, ACEITES, GRASAS Y COMBUSTIBLES NECESARIOS PARA LA BUENA OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS, MOTOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS) PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS LA UNIÓN S.A E.S.P**", siendo el único proponente La empresa **INVERSIONES BEMAC S.A.S** con NIT 901.448.031-0 representada legalmente por **CLAUDIA MARYORI PATIÑO LOPEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.861.804 de La Unión, CUMPLE con los todos los requisitos exigidos en la Invitación, por lo se decide elaborar contrato de suministro.

La evaluación para este proceso, según el cronograma inicial se cumplió con las fechas establecidas

Proposiciones, consultas y Varios

E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de La Unión S.A. E.S.P — Más cerca de ti y de tu hogar —	ACTA DE REUNION No. 002	Código:
		Versión:
		Fecha:

1. Se decide aprobar el acta, dando así continuidad al adecuado desarrollo del proceso adelantado.

Siendo las 03:30 p.m del 26 de Enero del 2026, se da por terminada La reunión.

FIRMAS DE LOS ASISTENTES

No.	NOMBRE	CARGO	CALIDAD	FIRMA
1	Cesar Augusto Gómez Naranjo	Gerente	Integrante	
2	Verónica Botero Muñoz	Directora Administrativa Financiera y Contable	Integrante	Verónica Botero M.
3	Romel Antonio Tobón López	Director Operativo	Integrante	

Proyectó: Yaneth Montoya - Secretaria
Aprobó: Cesar Augusto Gómez N - Gerente